Ana Cecilia Lopez Benitez en calidad de supervisora del contrato No 12-008-2026 del 4 junio de 2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No	12-008-2026	**Fecha de suscripción:**	04/06/2026
Objeto:	Servicio de apoyo logístico y organización de actividades de bienestar para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería		
Contratista	Lorenzo Geliz Cotera		
NIT contratista	1067927179-3		
Valor del contrato:	$106.150.000	**Plazo del contrato:**	31/12/2026
Fecha de inicio:	09/06/2026	**Fecha de terminación inicial:**	31/12/2026
Garantía de Cumplimiento No.	CRC-100033732	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros SA
Fecha aprobación garantía:	09/06/2026	**Nit aseguradora**	860.037.013-6
Garantía de Responsabilidad civil extracontractual No.	CRC- 100010498	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros SA
Fecha aprobación garantía:	09/06/2026	**Nit aseguradora**	860.037.013-6
CDP:	1826 por $106.150.000	**Fecha CDP:**	28/04/2026
CRP:	28626 por $106.150.000	**Fecha CRP:**	03/06/2026
Modificaciones contractuales:	Ninguna		
Valor de la adición:	$0	**Valor final del contrato:**	$106.150.000
Prórroga:	Ninguna	**Fecha de terminación del contrato:**	31/12/2026
Nombre del supervisor y del personal apoyo a la	Ana Cecilia Lopez Benitez – Analista IV funcionaria de la DIAN Seccional Montería designada supervisora mediante oficio No 112201257- 0099 del 9 de junio de 2026.		

supervisión y períodos	
Periodo Evaluado:	Agosto de 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CRC-100033732	Compañía Mundial de Seguros SA	Cumplimiento	10% $10.615.000	03/06/2026	30/06/2027
		Calidad del servicio	10% $10.615.000	03/06/2026	30/06/2027
		Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% $ 5.307.500	03/06/2026	31/12/2029
CRC-100010498	Compañía Mundial de Seguros SA	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV/ $350.181.000	03/06/2026	31/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	**Fecha**	**Valor**	**Orden de pago**	**Valor**	
DI 793	14-08-2026	$15.590.000		$0	$15.590.000
Valor total facturado:		**$15.590.000**	**Totales**:	**$0**	**$15.590.000**

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento

1	Descripción / Cantidad Sitio adecuado para realizar las disciplinas deportivas Fútbol 11, Voleibol mixto, Mini tejo, Tejo, Atletismo, Danza, Ajedrez y tenis de mesa, con espacio que contenga mesas y sillería para 210 asistentes, sonido y animación — 1,00 Refrigerio empresarial con bebida — 210,00 Hidratación durante el evento para los 210 asistentes, — 1,00 Menú almuerzo servido en mesa (debe contener proteína, harina, ensalada, bebida y postre — 210,00 Arbitraje: cinco (5) árbitros para las disciplinas deportivas Fútbol 11, Voleibol mixto, Mini tejo y Tejo, Atletismo y ajedrez. — 1,00 Reconocimientos para premiación por cada modalidad, — 8,00 Asistencia médica permanente en el evento para brindar primeros auxilios y botiquín. — 1,00	Descripción / Cantidad Sitio adecuado para realizar las disciplinas deportivas Fútbol 11, Voleibol mixto, Mini tejo, Tejo, Atletismo, Danza, Ajedrez y tenis de mesa, con espacio que contenga mesas y sillería para 210 asistentes, sonido y animación — 1,00 Refrigerio empresarial con bebida — 210,00 Hidratación durante el evento para los 210 asistentes, — 1,00 Menú almuerzo servido en mesa (debe contener proteína, harina, ensalada, bebida y postre — 210,00 Arbitraje: cinco (5) árbitros para las disciplinas deportivas Fútbol 11, Voleibol mixto, Mini tejo y Tejo, Atletismo y ajedrez. — 1,00 Reconocimientos para premiación por cada modalidad, — 8,00 Asistencia médica permanente en el evento para brindar primeros auxilios y botiquín. — 1,00	Descripción / Cantidad Sitio adecuado para realizar las disciplinas deportivas Fútbol 11, Voleibol mixto, Mini tejo, Tejo, Atletismo, Danza, Ajedrez y tenis de mesa, con espacio que contenga mesas y sillería para 210 asistentes, sonido y animación — 1,00 Refrigerio empresarial con bebida — 210,00 Hidratación durante el evento para los 210 asistentes, — 1,00 Menú almuerzo servido en mesa (debe contener proteína, harina, ensalada, bebida y postre — 210,00 Arbitraje: cinco (5) árbitros para las disciplinas deportivas Fútbol 11, Voleibol mixto, Mini tejo y Tejo, Atletismo y ajedrez. — 1,00 Reconocimientos para premiación por cada modalidad, — 8,00 Asistencia médica permanente en el evento para brindar primeros auxilios y botiquín. — 1,00	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

- Ninguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 9 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por correo y por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda expedido por Lorenzo Geliz Cotera el 20 de agosto de 2026.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7.Llamadas de atención al contratista:

Ninguno.

8.Actas suscritas con el contratista:

- El 9 de junio de 2026 se suscribió acta de inicio en la que participaron el contratista y la supervisión.

9.Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

- El contratista presentó certificación expedida por Lorenzo Geliz Cotera el 20 de agosto de 2026, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato y no se presentaron hechos que afectaran los riesgos contemplados en la matriz respectiva.

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al jefe de supervisor el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato y no se realizaron llamados de atención al contratista.

12.Verificación de incentivos:

No aplica.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final.

14.Observaciones
Ninguna.

En constancia se firma en Montería a los 24 días del mes de agosto de 2026.



ANA CECILIA LOPEZ BENITEZ
Analista IV
Supervisora